



**PERMIS^A
PROVISIONAL**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
REFRENDO SEMIFLJO**

MC 1098168
REFRENDO
ERCIADOS,
RTOS PUESTO
SEMIFLIO

CLAVE: Gobier SEM000204
FOLIO TMAQUERIQUE

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2021

06-gennaio-2023

NOMBRE: REGALADO CAMARILLO GERARDO HERIBERTO
UBICACION: HIDALGO EXTERIOR: 612 INTI
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS MALES, ELOTES, CREPAS, TOSTITOS, NIEVES MARQUESITA
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts. **DIAS AMPARADOS:** 31 **VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-diciembre-2020 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-diciembre-2020 **IMPORTE:** \$651.00

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	10:00:52 a	A:	10:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p
MARTES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:21 a	A:	10:00:21 p						

"EXCEPTO DIA DE TENOCHITLA Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
EL QUERÉNDALO
DEPARTAMENTO DE MERCADOS
TAXISTAS Y ESPACIOS
S ALERTOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Dentro de 3 días de vencido causará infracción (sejé o no trabajando).

OUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
 - El envenenamiento o privatización del puesto a través de personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del penísono, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.